

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

REGLAMENTO DE BECAS

SU ESTRUCTURA

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

BECAS

Con el fin de favorecer a aquellos estudiantes con limitación económica y con excelente rendimiento académico se establece el siguiente régimen de becas.

1. El régimen de becas cubre total o parcialmente los costos de matrícula y colegiatura en que incurran estudiantes costarricenses, correspondientes al ciclo e estudios matriculado en la Universidad.
2. El programa de becas será aplicado para cualquier grado que curse el estudiante (Bachillerato, licenciatura, etc.)
3. El número de becas que se adjudica en cada ciclo será determinado por el Consejo Académico de la Universidad.
4. La solicitud de beca la hará el estudiante ante la Comisión de Becas de la Universidad y deberá presentar los siguiente requisitos:
 - a) Formulario de "Solicitud de beca" correspondiente al programa en que puede aplicar, correcta y debidamente lleno.
 - b) Promedio ponderado no inferior a 80 como mínimo. Debe adjuntar el récord académico correspondiente.
 - c) Constancias salariales de todas las personas que perciben ingresos en el núcleo familiar del estudiante (inclusive de éste si el mismo trabajara), extendidas por su lugar de trabajo. Si la labor es propia, se deben presentar constancias emitidas por un contador autorizado sobre cualquier ingreso. De haber pensionados se debe presentar la constancia respectiva.
 - d) Orden patronal de todos los miembros de la familia que trabajan, o que por su cuenta hacen el aporte a la CCSS.
 - e) Recibos por servicios eléctricos, telefónicos, agua, vivienda (alquiler o hipoteca) y otros que representen una erogación fija y significativa en el presupuesto familiar.
 - f) Llevar una carga académica mínima de 4 materias en horario diurno o 3 materias en horario nocturno o mixto.
5. La beca cubrirá total o parcialmente los costos de matrícula y colegiatura del estudiante, según se concluya del análisis de su situación socioeconómica y académica. Por lo tanto, se establecen las siguientes categorías.
 - Categoría A: Cubre el 100% de matrícula y colegiatura
 - Categoría B: Cubre el 75% de matrícula y colegiatura
 - Categoría C: Cubre el 50% de matrícula y colegiatura
 - Categoría D: Cubre el 25% de matrícula y colegiatura

6. Ninguna beca se dará por un período mayor al de un ciclo de estudios. O sea, que el becario debe renovarla al iniciar cada ciclo lectivo. Para tener derecho a solicitarla debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Incapacidad económica para cubrir los costos de matrícula y colegiatura. Eso lo demuestra mediante el aporte de documentos que se le soliciten.
 - b) Buen rendimiento académico: Los estudiantes veteranos deberán haber aprobado todas las materias del ciclo anterior y los nuevos haber aprobado las materias de los dos últimos años de colegio con notas de 80% mínimo
 - c) Haber matriculado un mínimo de 12 créditos en el ciclo lectivo para el que está solicitando la beca. La Comisión de Becas determinará las formalidades de estos trámites.
7. El becario no está obligado a devolver, en ningún caso, los fondos que reciba al amparo de la beca, pero si está obligado a conceder a la Universidad 4 horas semanales de trabajo. La Comisión de becas determinará el tipo de labor que desarrollará y el departamento en que la realizará.
8. Independientemente del régimen de becas expuesto, la Universidad promoverá programas de becas especiales para conmemorar efemérides de la Patria o de la Institución. El número de becas para adjudicar en estos programas y las características de los mismos serán definidos por el Consejo Académico en el momento de ofrecerlos. Las becas otorgadas por estos programas consistirán en exoneración total o parcial de pago de matrícula y colegiatura.
9. La Universidad, con el propósito de ayudar a los estudiantes de bajos recursos económicos y de buen rendimiento académico, mantendrá un sistema de ayuda financiera que les permitirá cubrir los gastos de inscripción, matrícula y colegiatura, mediante préstamo. Para optar a este sistema se requiere: haber sido alumno regular durante dos períodos en la Universidad; haber cursado al menos 6 materias y haber obtenido notas, cuyo promedio no sea inferior a 80.